# ACUERDO 031 1992

2 0 DIC. 1992

"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN UNAS FACULTADES A LA ALCALDESA MUNICIPAL"

El Concejo Municipal de Sabaneta,

en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Dto. 1333 de 1.986 y el Artículo 313 de la Constitución Nacional

#### ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Autorízase a la Alcaldesa Municipal para crear la Unidad Municipal de asistencia técnica agropecuaria "UMATA" con el fin de prestar el servicio, promover y asignar su participación en el desarrollo agropecuario, garantizar la atención de los pequeños productores del Municipio y propiciar la integración de la producción agropecuaria entre Municipios.

ARTICULO SEGUNDO: La Unidad de asistencia técnica agropecuaria "UMATA" del Municipio, funcionará con
parte de la estructura administrativa del Municipio y un
organismo independiente de todas las Secretarías, contando con
un profesional del nivel superior universitario del sector
agropecuario, que ejerza las funciones de Director técnico y
con otros profesionales y técnicos de nivel intermedio, de
acuerdo con la categoría de la misma, con los recursos
financieros y la vocación agropecuaria del Municipio.

ARTICULO TERCERO: Para todos los efectos del presente acuerdo la asistencia técnica agropecuaria se define como un servicio gratuito a los productores ubicados en el estrato uno que corresponde a una Unidad agrícola familiar.

PARAGRAFO PRIMERO: Para los productores que se encuentran en el estrato dos, o sea entre una y dos Unidades agrícolas familiares, el cobro de la tarifa respectiva se hará mediante decreto emanado de la Alcaldía Municipal.

PARAGRAFO SEGUNDO: Se entiende por Unidad Agrícola familiar "UAF", la explotación agraria de un feudo que depende directa y principalmente de la vinculación de la fuerza de trabajo familiar y que se ajuste a los criterios de extensión, planificación e ingresos que para el efecto establecerá el Ministerio de Agricultura.

ARTICULO CUARTO: Facúltese a la Alcaldesa Municipal para que determine las funciones del Director

## CONCEJO SABANETA Continuación del Acuerdo No.031 de 1992



técnico y de los otros profesionales y técnicos de nivel intermedio de la Unidad de asistencia técnica agropecuaria.

La Alcaldesa quedará facultada para rea-ARTICULO QUINTO: lizar los traslados presupuestales necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo. Y además para reglamentarlo con base en los decretos 1946 y 2379 del Ministerio de Agricultura. Ale Toños leb orleagent

Queda facultada igualmente para efectuar ARTICULO SEXTO: convenios y contratos con organismos públicos especializados en el área de investigación y transferencia de tecnología, capacitación, crédito, sanidad vegetal y animal, manejo y preservación de los recursos naturales y en general con los entes que tienen a su cargo actividades propias del sector, um AICLIADIA

El presente acuerdo modifica todos los ARTICULO SEPTIMO: decretos y acuerdos que le sean contrarios

El presente acuerdo rige a partir de la ARTICULO OCTAVO: fecha de su sanción legal.

Sabaneta, \_\_\_ de & 0 0 100 1992 de 19

Dado en el Salón del Honorable Concejo de Sabaneta a los Ocho días del mes de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Dos. (08/12/92)

Nestor Diez Montoya Secretario

Sabaneta An

Presidente

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO DE SABANETA (ANT)

Sabaneta

#### CERTIFICA

Que el presente Acuerdo sufrió tres (3) Debates en días distintos siendo aprobado en cada uno de ellos.

Secretario

### CONCEJO SABANETA Continuación del Acuerdo No.031 de 1992

técnico y de los otros profesionales y técnicos de nivel intermedio de la Unidad de asistencia técnica agropecuaria.

ARTICULO QUINTO: La Alcaldesa quedará facultada para realizar los traslados presupuestales necesarios para da 190 mento al pryode dispuesto. Y además para reglame (1900 con base en los decretos 1946 y 2379 del Ministerio de Agricultura de Caral roñas lab odas despacho de Agricultura de Caral Roman de Cara Tainarianse & ada jgualmente para efectuar ARTICULO SEXIO ACCAUSINGO públicos especialionetares en contratos con organismos públicos especialionetares en área esta investigación y transferencia de tecn logía capacitación, crédito, sanidad vegetal y animal, manejo y preservación de los recursos contratos con organismos naturales y en general con los entes que tienen a su cargo ALCALDIA MUNICIPALS leb saigorg sebsbivitos Sabaneta. de 20 DIC. 1992 de 19 — ESTATATION SERVICE TO SELECT TO SELE ARTICULO SEPTIMO: contrarion des el En deble ejemplar contrar a Gobernación del Departamento para su ovisión El Alcalde, SECRETARIA ALCALDIA BANET embre de Mil Vovecientos Noventa y Dos. (08-12-92). Nestor Diez Me abledior fue publication zeig notzen STORING INFORMO: IU bando en la fecha, día de concurso.

SECRETARIA Secretario

Sabaneta, \_\_\_ de 2 0 DIC. 1992 de 19

EL SUSCRITO SECRETARI

DUCEJO DE SABANETA (ANT) Manual Skip See

CERTIFICA

ALCALDIA "ABANE"

Que el presente Acuerdo sufrió tres (3) Debates en días distintos siendo aprobado en cada uno de ellos.

> LUIS EMILIO RAIGOZA Secretario